



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, 30 de junio de 2022

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2021-00330-00
EJECUTANTE:	MARIA CELINA MURILLO MEJIA
EJECUTADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	RETIRO DEMANDA EJECUTIVA

En el proceso ejecutivo de la referencia radicado el 26 de agosto de 2021, sin actuaciones y sin notificarse, el apoderado ejecutante solicita el retiro de la demanda por el cumplimiento de las obligaciones pretendidas por parte de los ejecutados.

Así las cosas y de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso aplicable por integración normativa a estos trámites, se acepta el retiro de la demanda ejecutiva y se ORDENA EL ARCHIVO de las diligencias, previa desanotación de su registro.

[05-001-31-05-010-2021-00330-00](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ